

Amenazas a la biodiversidad: ¿HACIA DONDE VAN LAS ÁREAS PROTEGIDAS?



Las concesiones mineras vienen creciendo a un ritmo acelerado (19 millones de hectáreas) sin una política de ordenamiento territorial. El crecimiento desordena en las concesiones de las industrias extractivas se dan incluso en zonas ecológicamente vulnerables y en áreas de reservas y conservación.

En el Perú hasta el momento no ha existido la voluntad política para ordenar el territorio a fin de que sirva para la gestión del desarrollo. El resultado ha sido economías regionales poco desarrolladas; un fuerte centralismo; desarticulación territorial; distribución inadecuada de la población y los servicios; altos niveles de pobreza en zonas alto andinas y amazónicas; pérdida de riqueza natural y cultural; y conflictos sociales.

Es por ello necesaria una política de ordenamiento territorial, que defina y ponga en marcha objetivos, estrategias, marco jurídico y metas; y cuente con la institucionalidad y recursos necesarios. Hasta el momento se dan esfuerzos que no suponen la existencia de una política de esa naturaleza.

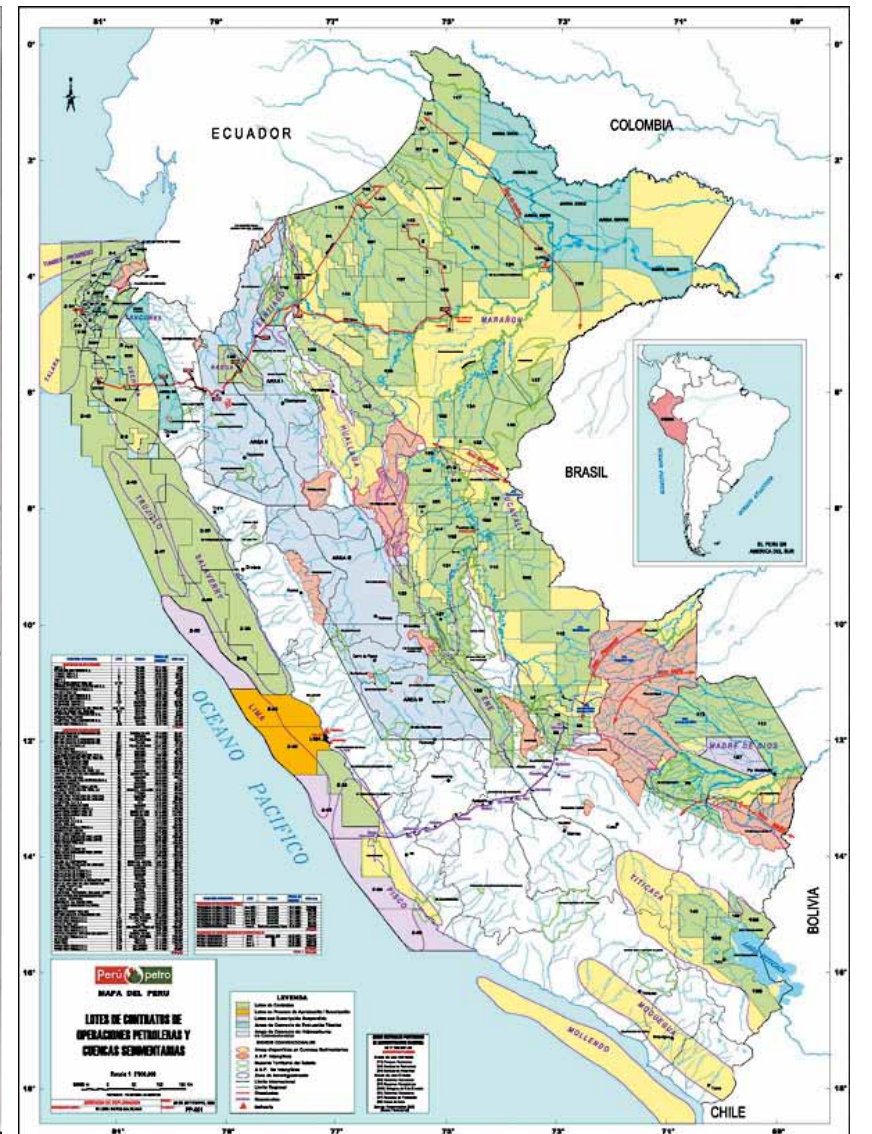
Parte del conjunto de definiciones pendientes son las relaciones que deben existir entre los diversos instrumentos de planificación para

evitar superposiciones y conflictos de competencia. No es racional que haya distritos que estén 100% concesionados para minería o que más del 70% del territorio de la Amazonía tenga concesiones petroleras. Si bien ello no todas las concesiones serán explotadas, su existencia limita la acción planificadora del Estado, principalmente de los gobiernos regionales y locales. Pero, además, convierte al Ministerio de Energía y Minas en el organismo que define en la práctica el uso del territorio,

pues los derechos que otorga son irrevocables y por un plazo indeterminado.

En este escenario el ordenamiento territorial constituye un instrumento indispensable para orientar las intervenciones públicas y privadas. Cabe precisar que, ni la zonificación económica-ecológica ni los planes de acondicionamiento territorial lo remplazan.

La zonificación económico-ecológica es un instrumento técnico que forma parte del proceso de ordena-



miento territorial. Tiene por finalidad levantar información para tener una visión del territorio (define los sistemas biofísico, social, económico y administrativo) y para determinar las mejores alternativas de uso del suelo y de los recursos naturales.

Pero además de ello, el Ordenamiento Territorial elabora escenarios futuros, formaliza los usos, establece una estructura y gestión del territorio (ejes de desarrollo, redes urbanas, flujos de las actividades productivas, distribución de los servicios, etc) en diálogo permanente con la población local. El plan que se elabora tiene carácter vinculante para todas las instancias del Estado. El haber separado la zonificación económica-ecológica del resto del proceso tiene el riesgo de que éste quede trunco.

Por otro lado, el acondicionamiento territorial, constituye un instrumento para una fase posterior. Su propósito es plantear acciones que doten al territorio de las condiciones necesarias para implementar

● La minería y la desaparición de glaciares

La política de ordenamiento territorial es un tema ausente en nuestro país, la expansión de las industrias extractivas no tiene límites, siendo uno de los países más vulnerables al cambio climático, el crecimiento intensivo de la actividad minera se viene desarrollando en forma caótica y desordenada. Por ejemplo, hay concesiones mineras hasta en áreas de glaciares (Huayhuash, La Viuda) ecosistemas vulnerables, que constituyen las reservas sólidas de agua dulce, cuyos aportes, regulan las descargas de las cuencas glaciares, que son utilizadas para fines múltiples como el consumo poblacional, agricultura, hidroelectricidad (80% de la energía en el Perú).

En los últimos veintitrés hemos perdido el 30% de la superficie de glaciares, el retroceso anual es de aproximadamente 20 metros y se estima que para el 2015 todos los glaciares a los 5 500 metros sobre el nivel del mar desaparecerán, cuyo primer impacto será la escasez de agua.

Mientras que en Argentina se inició un debate abierto con el proyecto Pascua Lama, no solo hay una reacción social importante, sino también una reacción política en algunos lugares como Mendoza, donde hay una Ley que prohíben actividades mineras y petroleras en glaciares, se hizo una opción económica entre lo que rinde realmente la minería y el impacto que podría generar no solo en la salud de la población sino también en el prestigio de la producción de vino de calidad de exportación internacional.

el plan de ordenamiento. Ante una legislación que solo regula el acondicionamiento, lo que se ha venido haciendo en el último tiempo, desde los gobiernos provinciales, es elaborar planes de ordenamiento y acondicionamiento, como parte de un mismo proceso.

El ordenamiento no solo debe ser visto como un instrumento de prevención de conflictos, sino principalmente como un instrumento de gestión del desarrollo, que puede ayudarnos a superar problemas históricos y abrir ventanas de oportunidad para el país, a partir de un conocimiento mucho más profundo de lo que tenemos y de lo que somos (geografía, recursos naturales, patrimonio histórico y cultural, problemas socio-ambientales y territoriales). Pero también a partir de un amplio proceso de participación ciudadana que involucre a los principales actores sociales de cada localidad. Con ello, iremos madurando visiones compartidas que comprometen y movilizan a la población. ■